

DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Estimada Presidenta, estimados Presidentes,

Me pongo en contacto nuevamente con ustedes para informarles de dos nuevas medidas que la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha desarrollado, con carácter urgente y excepcional, para facilitar el trabajo y la protección de todos los profesionales que trabajan en la red de oficinas de farmacia de la Comunitat y, a su vez, favorecer la contención de la infección del COVID-19.

Solicito que informen y trasladen estas medidas a todos los profesionales para que puedan ser aplicadas con la mayor celeridad y garantía y para que puedan informar debidamente a los ciudadanos.

- **Liberación de la lectura de la tarjeta SIP para la dispensación.**

Medida: Permitir la dispensación de los tratamientos sin límite en el acceso manual (teclado) a la tarjeta SIP.

Observaciones: Se configura el sistema para permitir la dispensación de medicamentos incorporando el SIP en su modalidad de introducción manual, sin restricción en el número de accesos consecutivos.

No invalida la lectura de la banda magnética.

Ámbito: Oficinas de farmacia.

Población candidata: todos los pacientes de con prescripción electrónica RELE.

- **Dispensación en oficinas de farmacia SIN la necesidad de aportar la *hoja de Tratamientos Vigentes*.**

Medida: Permitir la dispensación en oficinas de farmacia SIN necesidad de que el paciente aporte la hoja de tratamientos impresa.

Observaciones: La impresión de las prescripciones genera un PIN que permite su dispensación. Se ha asignado un PIN genérico que permitirá la dispensación de todas las nuevas prescripciones y todas las prescripciones ya emitidas, y que podrá ser teclado por el farmacéutico sin necesidad de disponer de la hoja impresa.

Independientemente, continuará operativa la dispensación vinculada a las hojas ya impresas y a la App + Salut.

En las dispensaciones sin lectura del código PIN, el farmacéutico deberá teclear el PIN genérico 1111.

Ámbito: Oficinas de farmacia.

Población candidata: todos los pacientes de con prescripción electrónica RELE.

Estas medidas se suman a las desarrolladas a lo largo de esta semana:

- Promoción de las consultas no presenciales.
- Agrupación de los tratamientos dispensables incrementando la visibilidad hasta 28 días.
- Prolongación automática, por dos meses adicionales, de los tratamientos crónicos próximos a su finalización.

Reciba un cordial saludo.

Valencia, 18 de marzo de 2020

Director General de Farmacia y Productos Sanitarios

Anexo: INFORMACIÓN PARA LAS OFICINAS DE FARMACIA.

Se procede a actualizar a todos los pacientes para que su PIN APP conste el valor “1111” y que la fecha de vencimiento de dicho PIN sea 31/12/2020.

Esta actualización permite los siguientes supuestos:

1. Un paciente que tiene tratamientos (hoja en su poder),
 - podrán dispensar su medicación bien con el PIN de la hoja o con el PIN 1111
2. Un paciente que tiene tratamientos (hoja en su poder), le prescriben de forma remota, sin reimprimir la hoja de tratamientos,
 - podrán dispensar su medicación bien con el PIN de la hoja o con el PIN 1111
3. Un paciente que tiene tratamientos (hoja en su poder), le prescriben de forma remota, y accidentalmente imprimen nueva hoja,
 - en la farmacia no podrá dispensar con su hoja, pero si podrá dispensar con el PIN 1111
4. Un paciente que no tiene tratamientos, le realizan una prescripción de forma remota, le impriman o no impriman el informe de tratamientos,
 - el paciente podrá ir a la farmacia y con el PIN 1111 se le podrá dispensar la medicación prescrita.
5. Un paciente que utiliza la APP para sus dispensaciones habituales, cuando solicite un PIN temporal desde la APP, le mostrará el 1111 con vencimiento 31/12/2020
 - En la farmacia podrá dispensar con el PIN 1111
6. Un paciente que utiliza la APP habitualmente, le realizan una prescripción de forma remota, y accidentalmente imprimen nueva hoja,
 - En la APP ya no podrá acceder a sus tratamientos, pero en la farmacia le podrán dispensar con el PIN 1111

Con esta medida, los PIN emitidos seguirán funcionando como hasta ahora, pero además cualquier paciente podrá ser dispensado con el PIN 1111